

# **Municipalidad Distrital de Vischongo Ayacucho - Vilcashuaman**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2024 - 2027**

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

**ALCALDE**

PAQUIYAURI PRADO, EDGAR

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	MARTINEZ VERA, MEDARDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DE LA CRUZ GARCIA, DORIS RESPONSABLE TECNICO DEL CAF
Miembro 1 :	MOLERO NARVAEZ, NELSON VARO MIEMBRO 1
Miembro 2 :	BARRIENTOS RIVERA, THALIA MIEMBRO 2
Miembro 3 :	AQUINO VILCA, RONALD MIEMBRO 3
Miembro 4 :	QUISPE PAQUIYAURI, MAXIMILIANO MIEMBRO 4
Miembro 5 :	DE LA CRUZ GARCIA, DORIS MIEMBRO 5
Miembro 6 :	BARRIENTOS RIVERA, THALIA MIEMBRO 2

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Vischongo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 222,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 496 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 781 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 285 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Vischongo Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Vischongo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Vischongo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 6 824 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 071 miles) fue de 222,2% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Vischongo	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	6 359	9 287	6 508	6 824
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 305	2 671	2 913	3 071
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	646	531	760	1 342
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>275,9</b>	<b>347,7</b>	<b>223,4</b>	<b>222,2</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 496 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 781 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 285 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Vischongo	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 115	3 454	2 933	2 781
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 811	3 076	2 104	2 285
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 304</b>	<b>378</b>	<b>829</b>	<b>496</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 957 miles, registrando una reducción de S/3 344 miles (-53,1%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 174 miles, monto superior en 79,9% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 2 607 miles, monto inferior en 8,1% en relación al año 2022, que fue de S/ 2 836 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 268 miles, lo que representa una reducción de S/ 813 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 5,9% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (105,3%) y en servicios por terceros(5,1%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 17,7 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 984 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 2 977 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 1 311 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 221 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
<b>A. Ingresos</b>	4 225	7 838	6 301	2 957	-3 344	-53,1
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	47	81	97	174	77	79,9
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	3	3	0,0
A1.2. Tasas	8	9	22	7	-14	-66,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	18	39	31	39	8	25,5
A1.4. Otros ingresos propios	22	32	44	125	81	183,1
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	3 068	3 374	2 836	2 607	-229	-8,1
A2.1. FONCOMUN	1 303	1 746	1 851	1 621	-229	-12,4
A2.2. Canon 1/	209	222	548	207	-341	-62,3
A2.3. Recursos Ordinarios	576	769	144	215	71	49,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	980	636	293	563	271	92,4
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	1 110	4 383	3 369	176	-3 193	-94,8
A3.1. Recursos Ordinarios	98	3 819	0	176	176	0,0
A3.2. Otros	1 012	565	3 369	0	-3 369	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	3 107	8 633	5 081	4 268	-813	-16,0
<b>B1. Gasto en personal</b>	916	1 340	1 071	1 134	63	5,9
B1.1. Personal Nombrado	352	340	361	297	-64	-17,7
B1.2. CAS	85	22	91	186	95	105,3
B1.3. Servicios por Terceros 2/	480	978	620	651	31	5,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	895	1 736	1 033	1 151	117	11,4
B2.1. Mantenimiento	90	198	117	155	38	32,9
B2.2. Cargas Sociales	33	35	34	30	-4	-11,1
B2.3. Otros	773	1 504	883	966	83	9,4
<b>B3. Gasto en Capital</b>	1 296	5 557	2 977	1 984	-993	-33,4
B3.1. Inversión	1 296	5 557	2 977	1 984	-993	-33,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	1 119	-795	1 221	-1 311	-2 532	-207,4
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	1 119	-795	1 221	-1 311	-2 532	-207,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 6 824 miles, lo que representa un incremento de 4,8 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 26,7% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 26,7%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 4,6% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 1,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 98,8%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>521</b>	<b>3 140</b>	<b>67</b>	<b>84</b>	<b>18</b>	<b>26,7</b>	<b>1,2</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>521</b>	<b>3 140</b>	<b>67</b>	<b>84</b>	<b>18</b>	<b>26,7</b>	<b>1,2</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	394	3 135	63	84	21	33,9	1,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	1	0	-1	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	124	2	1	0	-1	-100,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	119	119	119	0	0,0	1,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>5 838</b>	<b>6 146</b>	<b>6 441</b>	<b>6 739</b>	<b>298</b>	<b>4,6</b>	<b>98,8</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1	1	0	0	0	-59,4	0,0
AFP PROFUTURO	5 837	6 146	6 441	6 739	298	4,6	98,8
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>6 359</b>	<b>9 287</b>	<b>6 508</b>	<b>6 824</b>	<b>315</b>	<b>4,8</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 5 042 miles en el año 2016 y S/ 6 739 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Las gestiones anteriores no hicieron la sensibilización a la población para el pago de tributos.  
Falta de implementación de los sistemas tributarios y falta de equipamiento del área de rentas.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Existen mucho personal con estabilidad laboral poco calificado para asumir cargos en sistemas administrativos y que obliga a contratar mayor personal calificado.  
Transferencia de recursos a los centros poblados.  
Los apoyos comunales e institucionales.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Menor asignación de ingresos del MEF.  
Deuda a la AFP que arrastra de gestiones anteriores que no han sido resueltos o comunicados ante las el sistema de pensiones.  
Deuda de las demandas judiciales como los CTS.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Vischongo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Vischongo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	12/12/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	275,9	347,7	223,4	222,2	217,0	212,0	207,0	202,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 304,5	378,4	828,6	496,5	0,0	0,0	0,0	0,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Vischongo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	12/12/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Vischongo, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2023, al lograr el 40% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	218.45	222.21	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	496 459.41	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

-

